

**BENIEL****Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta**

El Ayuntamiento de Beniel, tiene prevista la contratación de las obras "Acondicionamiento de Espacios de uso Público en el término municipal de Beniel" y "Instalación de alumbrado público calle Prolongación de Todos los Santos, Camino Las Norias", por el procedimiento abierto mediante subasta:

**Objeto del contrato:** La ejecución de las obras "Acondicionamiento de espacios uso público", "Alumbrado calle Todos los Santos, Camino Las Norias".

**Tipo de licitación:**

- Acondicionamiento de espacios uso público, 43.479.606 pesetas.
- Alumbrado calle Todos los Santos, Camino Las Norias, 3.450.568 pesetas.

**Fianza provisional:**

- Acondicionamiento de espacios uso público, 869.592 pesetas.
- Alumbrado calle Todos los Santos, Camino Las Norias, 69.011 pesetas.

**Clasificación exigida:** Para poder participar en esta subasta respecto a la obra "Acondicionamiento de espacios uso público" será necesario que el contratista se halle clasificado e inscrito en el Registro Oficial correspondiente, si bien respecto de la obra "Alumbrado calle Todos los Santos, Camino Las Norias" no será necesaria la clasificación, pero el contratista deberá justificar que tiene solvencia económica, financiera y técnica.

**Lugar de información y tramitación del expediente:** Se tramita en Secretaría y se facilitará copia de los pliegos de condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten, y se facilitará el acceso al examen del Proyecto de Obras y documentación obrante en el expediente.

**Lugar y plazo de presentación de ofertas:** En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Ramón y Cajal, 10), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

**Gastos de anuncios:** Corren a cargo del contratista.

En Beniel, 22 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente en funciones, Francisco Martínez Larrosa.

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución III del P.E.R.I. Castillo de Olite (expediente 1583GR95)**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 20 de marzo adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución III del P.E.R.I. Castillo de Olite".

Contra dicho acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, por el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 16 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Viviendas.

Número 5936

**YECLA****EDICTO**

Vicente J. Maeso Carbonell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber:

1.º-Que una vez remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1997, fuera del plazo fijado por el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la misma queda a disposición del público durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

2.º-Que durante el referido plazo podrán los interesados examinar los datos censales en ella contenidos.

3.º-Que contra la inclusión, exclusión o la alteración de cualesquiera datos censales, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición potestativo ante el Jefe de Gestión Tributaria de la Administración de Hacienda de Cieza en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Región, en el mismo plazo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas.

Yecla, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, Vicente J. Maeso Carbonell.